



000325

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122 -2005-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente presentado por la Comisión de Recepción sobre liquidación de la Obra **"REMODELACIÓN LOCAL SOCIAL URB. DOLORES"**, y;

CONSIDERANDO :

Que, la obra **"REMODELACIÓN LOCAL SOCIAL URB. DOLORES"**, ha sido ejecutado en el marco del Plan de Acción Presupuestal para el ejercicio 2003, el cual forma parte del Programa de Desarrollo Urbano y Mejoramiento de Local Social y Comedor.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 686-2003-MDJLBvR de fecha 09 de octubre del 2003, se aprueba el expediente técnico y se autoriza la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 20 días y con un presupuesto de **S/. 14,999.90** siendo la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 481-2003/MDJLBvR del 25 de junio del 2003, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el año 2003 para aquellas obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa,

La Comisión de Recepción de Obra con fecha 30 de diciembre del 2003 ha procedido a recepcionar la obra **"REMODELACIÓN LOCAL SOCIAL URB. DOLORES"**, la misma que consta en la respectiva Acta.

Que, asimismo la aludida Comisión ha presentado la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señalando que los trabajos han alcanzado la inversión total de **S/. 14,434.56**, el mismo que cuenta con el pronunciamiento técnico del área pertinente, mercediendo la conformidad de la Municipalidad;

En mérito a los considerandos expuestos u estando a lo informado por la Comisión de Recepción de Obra, en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en vía de regularización, ésta Alcaldía.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, **"REMODELACIÓN LOCAL SOCIAL URB. DOLORES"**, ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa, ejecutado con una inversión de obra, ascendente a **S/. 14,434.56 nuevos soles** de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución para efectos de la presentación de la información contable y financiera de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AZT/PPP/ezch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Urbano
Administración
Contabilidad
Logística
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tefada
ALCALDE